

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 348 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Honrado García y don Maximiano Martínez G. Vaquero, contra las empresas “Construcciones y Reformas Esguedan, Sociedad Limitada”, y “Tecnocontrol, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 82 de 2010

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—Visto por el ilustrísimo señor Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de don Vicente Honrado García y don Maximiano Martínez G. Vaquero, frente a las empresas “Construcciones y Reformas Esguedan, Sociedad Limitada”, y “Tecnocontrol, Sociedad Anónima”.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno a la empresa “Construcciones y Reformas Esguedan, Sociedad Limitada”, a abonar a don Vicente Honrado García y a don Maximiano Martínez G. Vaquero la cantidad, a cada uno de ellos, de 655,95 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Esguedan, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.721/10)